

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales . . .	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros . . .	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**GOBIERNO CIVIL****Sección de Minas — Anuncios**

Vigil Escalera y C.^a S. C., propietaria de Minas de la Encarnada, solicita autorización para la construcción de un edificio destinado a almacenamiento de explosivos. Su capacidad será de 20 cajas o sean 500 kilogramos de dinamita y el emplazamiento es la antigua escombrera de primer piso, conejo de San Martín del Rey Aurelio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas que se consideren perjudicadas con el citado emplazamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de explosivos, pudiendo aquellas personas presentar sus protestas u oposiciones en el plazo de veinte días en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo.

Oviedo, 30 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Luis Solano Costa.—Rubricado.

Don Carlos Odriozola y Ortiz de la Torre, como Director de la Fábrica de Metales de Lugones, perteneciente a la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», solicita autorización para la construcción de un polvorín cuya capacidad no exceda de 20 cajas de dinamita de 25 kilos cada una, emplazado en una escombrera situada en la parte Este de la mencionada Fábrica en el lugar conocido por las «Peñas del Villar» parroquia de Lugones, Ayuntamiento de Siero.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones y protestas en el Ayuntamiento de Siero o en la Jefatura de Minas, dentro del plazo de veinte días.

El proyecto del mencionado polvorín se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece.

Oviedo, 28 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Luis Solano Costa.—Rubricado.

DIPUTACION**De interés para los becarios**

Se pone en conocimiento de los becarios de la Excm. Diputación que a continuación se relacionan, la necesidad que tienen de justificar ante la Sección Benéfico-Docente de la misma, el resultado de sus estudios, advirtiéndoles que de no cumplimentarlo en el plazo máximo de diez días, a partir del día primero del actual, se considerará renunciar al disfrute de la beca, de acuerdo con lo que dispone la base 5.^a de la Reglamentación en vigor:

D.^a Carmen Suárez González, doña María Regina Alonso Patallo, D. José González Granda, D. Victor Fernández Alonso, D.^a Trinidad Suárez González, D. Manuel Rato Coto, D.^a María Concepción A. Castañón, D.^a María del Carmen Rodríguez Alvarez, D.^a María Teresa Vallina Velarde, D.^a Nieves Santos García, doña Rosa Alonso Blanco, D. Jesús Nava Barredo, D.^a María Adela González Baró, D.^a María Luisa Alonso Blanco, D. Antonio Fernández Manvarez, D. Luis Montes Miranda, doña Elvira Carbajal Menéndez, don Antonio Barragán Lozano, D. Gonzalo Lobo Menéndez, D. Félix Díaz Faes Vicario, D.^a Clotilde Clara Fernández, D.^a María Antonia González Fernández, D. Manuel Salazar Rodríguez, D.^a María Teresa Argüelles Martínez, D.^a María Isabel López Santos, D.^a Rosario Díaz Roza, don Felipe Neri Junquera Huergo, don José Luis Urbelarrea Ardura, don Agustín Fernández Valdés, D. Faustino de la Vallina, D.^a María Antonieta Roldán y D.^a Angeles Suárez Crosa.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO****Anuncio de 2.º concurso de destajo**

Hasta las trece horas del día 16 de junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este segundo destajo de terminación del pavimento de empedrado concertado sobre cimiento de hormigón de los kms. 0,00 al 1,200

del camino comarcal de Villaviciosa a Santullano, sección de Lillo a Santullano. Presupuesto de la obra que se destaja, doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas, dieciocho céntimos (249.416,18), como importe límite del valor de ejecución de las obras, pudiendo ser prorrogable a juicio de la Administración con arreglo al Decreto de 9 de julio de 1940.

a) Dichas proposiciones se extenderán según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, dieciséis céntimos (pesetas 2.494,16), como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Ilma. Dirección General de Caminos.

d) El concurso, que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá, dada la naturaleza de la obra, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional aunque no resulte la más económica.

e) El proponente acreditará en la medida que estime conveniente, su capacidad, justificándola documentalmente y acompañando, además, una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido, y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo del contrato de destajo y pliego

de condiciones, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publica en la prensa local y los honorarios del Notario que asista a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este 2.º destajo

Las mismas del primer concurso

2.275,83 metros cúbicos de excavación para el empedrado y bordillo.
5.398,12 metros cuadrados de pavimento.

2.500 idem de pavimento con piedra ya acopiada.

1.436 metros lineales de bordillo
2.400 idem de arreglo de paseos y cunetas.

La valoración final, se hará, con los precios que resulten en el concurso, sin más aumento por ningún concepto.

Cuadro de precios unitarios máximos y límites de la propuesta

Metro cúbico de la excavación para el empedrado y bordillo, 15 pesetas.

Metro lineal de bordillo, 35 idem.
Metro cuadrado de empedrado completamente terminado, 51 idem.

Metro cuadrado de pavimento con piedra ya acopiada, 35 idem.

Metro lineal de arreglo de paseos y cunetas, 2 idem.

Oviedo, 25 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Modelo de proposición:

D. ..., vecino de..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en nombre (propio o de la Entidad o persona a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del segundo destajo de terminación del pavimento de empedrado concertado sobre cimiento de hormigón de los kms. 0,00 al 1,200 del camino comarcal de Villaviciosa a Santullano, sección de Lillo a Santullano, se compromete a realizar las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirven de base al mencionado concurso, y por los precios siguientes:

(Aquí se escribirán todas las unidades de obra que figuren en el cuadro de precios, agregando a continuación de cada una el precio o cantidad correspondiente, expresado en letra y en cifra.

Se incluirán los justificantes y relaciones expresadas en el apartado e) de este anuncio.

Tercer concurso de destajo

Hasta las trece horas del día diez de julio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de ejecución por destajo del proyecto de mejora y acondicionamiento del kilómetro 26 del camino comarcal 6.312 de Panes a Cangas de Onís y Covadonga (sección de Cangas de Onís a Panes), que comprende la reconstrucción del Puente del Golondrón. La parte destajada se fija en cien mil pesetas. (100.000,00 pesetas).

a) Las proposiciones se redactarán según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de dos mil pesetas (2.000,00 pesetas), como fianza provisional.

b) Al siguiente día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe, elevará para la adjudicación de la obra destajada, el expediente completo del concurso, a la Dirección General de Caminos.

d) El concurso, que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá, dada la naturaleza de la obra, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional aunque no resulte la más económica.

e) El proponente acreditará en la medida que estime conveniente, su capacidad, justificándola documentalmente y acompañando, además una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido, y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución y para los agotamientos que sean necesarios para las fundaciones.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo de contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Será de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio,

y los honorarios del Notario que asista a la apertura de proposiciones.

Unidades de obra objeto de este destajo

1.212,207 metros cúbicos de desmonte, a 14,02 pesetas, 16.995,14 pesetas.

1.400,00 id. de terraplén, a 3,90, 5.460.

303,031 idem de mampostería en seco, a 46,20, 14.000.

136,948 idem de excavación en ciemplos, a 12,37, 1.694,05.

348,1518 idem de mampostería ordinaria con mortero de cemento, a 85,80, 29.871,42.

116,3772 idem de hormigón de 300 kgs. de cemento, a 194, 22.577,18.

2,3028 idem de hormigón de 200 kgs. de cemento, a 141,90, 326,76.

Partida alzada para cimbras, andamios, paso provisional y desgüaces, 2.000.

56,973 metros lineales de afirmado de macadam con doble riego bituminoso, a 124,19, 7.075,45.

Total, 100.000 pesetas.

Oviedo, 21 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Modelo de proposición:

D...., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm. ..., en nombre (propio o de la Entidad o persona a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del destajo de parte del proyecto de mejora y acondicionamiento del km. 26 del camino comarcal 6.312 de Panes a Cangas de Onís y Covadonga (sección de Cangas de Onís a Panes), reconstrucción del puente del Golondrón, se comprometo a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirven de base al mencionado concurso, y por los precios siguientes:

(Aquí se escribirán las unidades de obra y partidas alzadas que figuren en el cuadro de precios, agregando a continuación de cada una el precio o cantidad correspondiente, expresado en letra y en cifra. Se incluirán los justificantes y relaciones expresados en el apartado e) de este anuncio.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio

La Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, dió por presentadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1944, acordando exponerlas al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, durante el plazo de quince días, en cuyo periodo de ex-

posición y ocho días más a contar de su finalización, pueden los habitantes de este término municipal formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Consistoriales de Gijón, a 27 de junio de 1945.—El Alcalde, Mario de la Torre.

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, y para atención de diversos servicios municipales, acordó hacer una habilitación de crédito por importe de 314.011,84 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el oportuno expediente se encuentra a disposición del público, para reclamaciones, por espacio de quince días en la Secretaría municipal, y a los efectos de lo determinado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda.

Consistoriales de Gijón, a 26 de junio de 1945.—El Alcalde, Mario de la Torre.

DE CUDILLERO

Edicto

Habiendo sido atacados por el fuego en el monte núm. 310 ter, del Catálogo de los de Utilidad Pública, llamado Argoma y Pascual, en la parte perteneciente al pueblo de Castañedo, administrado por este Ayuntamiento, buen número de árboles de la especie «pinó pinaster», en virtud de autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento de 22 del actual, el próximo día 31 de julio, a las once de la mañana, bajo mi presidencia o la de persona en quien legalmente delegue, tendrá lugar en estas Consistoriales la pública subasta de quinientos veintiocho pies de la citada especie, en su mayoría de trece a dieciséis centímetros de diámetro con una cubicación de cuarenta y ocho metros cúbicos y setecientos cincuenta decímetros cúbicos en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación en el monte, de mil novecientas treinta pesetas, siendo también de cuenta del adjudicatario el importe de las indemnizaciones que asciende a noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, más el uno por ciento de la adjudicación por la entrega y los gastos de la subasta y publicación de anuncios.

La subasta tendrá lugar por pujas a la puja durante media hora una vez abierto el acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicación al postor cuya proposición sea más favorable, advirtiéndose que serán desechadas todas las proposiciones inferiores al tipo de tasación.

Los licitadores deberán presentar como requisito imprescindible para tomar parte en la subasta, justificante de haber constituido en las Cajas municipales el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación en calidad de fianza, la cual será elevada al diez por ciento del remate, por el adjudicatario provisional.

La adjudicación definitiva corresponde al Ayuntamiento y una vez notificada, el adjudicatario queda obligado a satisfacer en la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, el diez por ciento del importe del re-

mate cuya carta de pago habrá de presentarla en la Jefatura del Distrito Forestal dentro del mismo plazo, a fin de que se le expida la oportuna licencia previo pago del importe de las indemnizaciones, ingresando el importe del noventa por ciento restante en las Arcas municipales en el plazo de un mes a partir de la fecha indicada, bajo pena de pérdida de la fianza que tuviere constituida.

Regirán en todo lo demás las condiciones previstas para esta clase de aprovechamientos inertes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de noviembre último.

Cudillero, 27 de junio de 1945.—El Alcalde, Manuel Pérez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TARANES

D. Manuel Huerta Sánchez, Presidente de la Junta Administrativa de Taranés (Ponga), y de acuerdo con la Junta Administrativa de Carangas, de este concejo.

Hago saber: Que el día 12 de julio de 1945, tendrá lugar, a las catorce horas, la subasta de trescientos metros cúbicos de roble y trescientos metros cúbicos de haya, tasados en treinta y un mil quinientas pesetas, más el uno por ciento de adjudicación, más cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, sesenta y dos céntimos de indemnización, que tiene concedidas según el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 260, en el monte número 115, denominado Foces de Sorina y Cuerrias.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del rematante, así como será condición indispensable el ingreso del diez por ciento de la subasta, en el momento de efectuarse ésta.

En prueba de conformidad, lo firmamos en Taranés, a 21 de junio de 1945.—La Junta de Carangas.—La Junta de Taranés, Manuel Huerta y José Ruiz.

REQUISITORIAS

HIDALGO PERTIAGUDO, Isidoro, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Isidora, casado, jornalero, natural y vecino de Turón, partido de Mieres, provincia de Oviedo, cuyo paradero se ignora, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, en el sumario número 85, del pasado año por el delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ser emplazado en dicha causa.

PUJANA IBARRA, Claudio, de 41 años de edad, natural de Castillo Elobjebitia (Vizcaya), y con residencia en Carreño (Asturias); comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado Militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno Militar de la Plaza, en Bilbao, ante el Juez Militar de Revisión y Archivo, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial